

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN
DIRIGIDAS A CONFECCIONAR UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE
INSTRUMENTISTAS CON LA CATEGORÍA DE TUTTI PARA LA SECCIÓN DE VIOLÍN DE LA ORQUESTA
SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN**

I. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto la realización de las pruebas de selección dirigidas a confeccionar una bolsa de empleo para la contratación temporal de instrumentistas con la categoría de tutti para la sección de violín de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León (en adelante OSCyL), con el fin de cubrir las necesidades que pudieran surgir tanto para toda la temporada como en los programas puntuales en los que sea necesario en función de la programación de la OSCYL

La Bolsa de Empleo resultante de este procedimiento será efectiva hasta la realización de una nueva selección y como máximo hasta la temporada 2018/19 incluida.

La resolución de este procedimiento dejará sin efecto las relaciones de candidatos resultantes de anteriores convocatorias para las secciones convocadas.

El centro de trabajo será el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

El salario bruto anual por todos los conceptos será el determinado en el Convenio Colectivo de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

Se formalizarán contratos temporales cuya tipología se definirá para cada caso en función de las circunstancias.

II. REQUISITOS.

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

5. Título superior de música.

La comprobación de la falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la exclusión inmediata del proceso selectivo y, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La documentación se presentará en español y se remitirá a Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Nuestra Señora de Prado 2, 47015 Valladolid, indicando en el sobre SELECCIÓN TUTTI VIOLIN OSCYL.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de septiembre de 2017.

La documentación podrá ser presentada:

- En el Registro de la FUNDACION SIGLO, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal en el plazo señalado, debiendo el candidato justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante fax (Fax: 983 36 25 13) o correo electrónico a audiciones@ccmd.es, indicando en el Asunto SELECCIÓN TUTTI VIOLIN OSCYL.

En este caso no será admitida la solicitud si transcurridos cuatro (4) días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes no se hubiera recibido la misma en las oficinas de la Fundación Siglo en el Centro Cultural Miguel Delibes.

- A través de la plataforma MUV.AC inscribiéndose online en la vacante publicada por la OSCYL, adjuntando en la misma toda la documentación requerida en estas bases, incluida la solicitud Anexo 1.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

- Formulario de inscripción. Anexo 1, debidamente firmado.
- Copia de DNI, NIE, pasaporte, o documento identificativo.(Punto II.1, II.2, de esta convocatoria)
- Currículum vitae con fotografía actual (máximo tres folios A4 por una cara)
- Copia del Título superior de música para acreditar lo exigido en el punto II.5 de esta convocatoria.

Tribunales

Se constituirá un Tribunal compuesto por un presidente, un máximo de 5 vocales, para ello se podrá contar con asesoramiento especializado externo, un representante del comité de empresa que actuará con voz y con voto y un secretario que actuará con voz y sin voto. Todos los miembros del Tribunal, a excepción del representante del Comité de Empresa, serán designados por el Director General de la Fundación Siglo

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Este procedimiento responde a lo establecido en el artículo 13 del Convenio Colectivo de aplicación al personal de la Fundación Siglo.

1ª Fase: Comprobación de requisitos

Comprobación por la Fundación Siglo del cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos.

2ª Fase: Audición

La relación de los candidatos que cumplan los requisitos y que por lo tanto serán admitidos a la audición será publicada en el apartado de anuncios de www.fundacionsiglo.es y en www.oscyl.com, y serán convocados a través del correo electrónico señalado en el Anexo 1, indicándoles la fecha y hora en que tendrá lugar la audición. Esta fase tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2017.

Los pasajes orquestales que serán objeto de la Audición son los indicados en el Anexo 2 de esta convocatoria.

El proceso comprenderá hasta tres rondas de audición. La primera ronda de audiciones será con telón y las restantes sin telón.

Cada miembro del Tribunal valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos conforme a los criterios de Ritmo, Afinación y Musicalidad, en cada una de las rondas de audición, a cada uno de los candidatos. Del total de las puntuaciones no se considerará la máxima y la mínima cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Cada una de las rondas de audición será eliminatoria respecto a aquellos candidatos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos, obtenida de la media de las puntuaciones de los miembros del Tribunal.

3ª Fase: Propuesta de resolución.

El Tribunal elevará finalmente una propuesta, a la Dirección de la Fundación Siglo, para su aprobación final, con la relación de aspirantes que hayan alcanzado una puntuación media de al menos 5 puntos en la última ronda de audición.

La relación será ordenada de mayor a menor puntuación obtenida por los candidatos, con el fin de que los llamamientos para cada programa se realicen por ese orden teniendo en cuenta los datos de contacto indicados en el ANEXO 1, siendo válido este procedimiento de selección y esta propuesta hasta la realización de un nuevo proceso de selección y como máximo hasta la temporada 2018/19 incluida, y siempre y cuando mantengan las condiciones acreditadas.

Dicha relación, con las puntuaciones obtenidas, se publicara en www.fundacionsiglo.es / www.oscyl.com

V. LLAMAMIENTOS

La necesidad que deba cubrirse con el llamamiento determinará el plazo de respuesta exigido. En la comunicación individualizada (teléfono y/o mail) que se haga al candidato, se determinará el plazo concreto de respuesta, si en dicho plazo no se obtuviera respuesta se procederá a llamar al siguiente en la relación. Serán excluidos de la relación aquellos que, al menos en tres ocasiones, lo rechacen, no respondan o no acudan de forma injustificada.

En el supuesto de que surgiera la necesidad de realizar contratos temporales de larga duración, y no solo para programas puntuales, se propondrá la formalización de los contratos con aquellos candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones.

La formalización de los contratos quedará condicionada a la preceptiva autorización por parte de la Consejería de Economía y Hacienda o aquella que asuma sus funciones.

En ningún caso se podrá formalizar un contrato con aquellos candidatos que, por haber sido contratados de forma temporal en la OSCYL con anterioridad, acumulen periodos que pudieran dar lugar a la conversión del contrato en indefinido no fijo conforme a lo previsto en el apartado dos de la Disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Disposición transitoria Segunda, Tres de la Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2017.

PROTECCION DE DATOS.

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se recuerda que los datos personales referentes a los candidatos del presente procedimiento, se incorporarán al correspondiente fichero de la Fundación Siglo, dichos datos serán tratados con la única finalidad de tramitar el procedimiento de selección de personal y la comunicación con los candidatos; el destinatario de sus datos personales es la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero en Avda. Monasterio Ntra. Sra. De Prado, 2, 47015 - Valladolid, Telf.: 983 376 405.

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INSTRUMENTISTAS CON LA CATEGORÍA DE TUTTI PARA LA SECCIÓN DE VIOLÍN

Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León
Orquesta Sinfónica de Castilla y León

Nombre y Apellidos.....
DNI /Pasaporte Nacionalidad.....
Lugar y Fecha de Nacimiento
Dirección.....
Localidad.....
Teléfono 1..... Teléfono 2.....
Correo electrónico.....

El abajo firmante se manifiesta enterado/a de las bases que rigen la Convocatoria Pública formulada por la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN), para cubrir el puesto de **TUTTI PARA LA SECCIÓN DE VIOLÍN**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. (Punto II.3 de la Convocatoria)

Que no padece enfermedad, ni está afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. (Punto II.4 de la Convocatoria)

SOLICITA

Que tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta que se relaciona, se le admita a las pruebas correspondientes.

Fecha y Firma

**FUNDACION SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN.
DIVISION DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS**

ANEXO 2
PASAJES DE AUDICIÓN

Puesto de TUTTI SECCION VIOLIN

Concierto a elegir

- W. A. Mozart. Concierto para violín nº 4 en Re mayor (1º mov. con cadencia) y 2º movimiento. Ed. Barenreiter.
- W. A. Mozart. Concierto para violín nº.5 en La mayor. (1º mov. con cadencia) y 2º movimiento. Ed. Barenreiter.

Pasajes Orquestales

1. R. Strauss. Don Juan. Primera página.
2. F. Mendelssohn. Sueño de una noche de verano. Scherzo. Allegro vivace (cc.17 hasta letra E)
3. W. A. Mozart: Sinfonía nº 39 (2º mov.,cc.96-125)
4. W. A. Mozart: Sinfonía nº 39 (4º mov., cc.1 - 42)
5. L-v. Beethoven. Sinfonía nº 9 (3º mov., cc.99 - 114)

Las partituras de los pasajes orquestales a interpretar podrán descargarse en:

www.oscyl.com
www.fundacionsiglo.es